



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso en la categoría profesional de Titulado Medio, Especialidad de Fisioterapia (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid convocadas mediante Orden 534/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 23 de noviembre de 2021), designado por RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 1 de abril de 2025) y modificado por RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 6 de agosto de 2025) y RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2025 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 3 de septiembre de 2025), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal

Firmado digitalmente por: RIOS RODRIGUEZ ALVARO NICOLAS
Fecha: 2025.11.04 11:02

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo